

Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior (A partir de ahora "SICES"), lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; 68 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "iNNdustria 4.0" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas el 31 de diciembre de 2018 en el ejemplar número 261, Décima Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato:

CONVOCA

A las Instituciones sin fines de lucro (a partir de ahora "Instituciones") que cuenten con experiencia en el desarrollo de proyectos de la industria 4.0 y sean proveedoras del Gobierno del Estado:

A que presenten propuestas de acciones de integración y ejecución de proyectos que desarrollen capacidades y que permitan la implementación de tecnologías de la industria 4.0, derivadas de las modalidades de apoyo establecidas en la presente Convocatoria en beneficio de las empresas y/o emprendedores, estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato

Para que lleven a cabo la administración, implementación y coordinación de las acciones derivadas de las modalidades de apoyo establecidas en las Reglas de Operación del Programa iNNdustria 4.0 Ejercicio Fiscal 2019 (a partir de ahora "Programa"), en beneficio de las empresas y/o emprendedores y estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato.

BASES

1. Características de presentación de propuestas

1.1 Requisitos para la presentación de propuestas

Las propuestas de las estrategias deberán cumplir con las siguientes características, establecidas en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa sin que estas sean de carácter limitativo:

- Solicitud de apoyo para el desarrollo de la estrategia.
- Plan de trabajo y metodología propuesta.
- Definición de metas acordes al plan de trabajo.
- Mecanismos de atención a emprendedores y empresas.
- Monto destinado a cada componente.
- Entregables propuestos de las estrategias.
- Evidencias de experiencia y trabajo anterior con SICES.
- Evidencias de la capacidad de atención (currículum).

1.2 Tipo de apoyo

El tipo de apoyo que el Programa realizará, serán las aportaciones económicas definidas por el Comité Evaluador de la SICES para estrategias de aquellos Sujetos de Apoyo/Organismos Intermediarios que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa debiendo integrar una propuesta que considere el componente descrito en la presente convocatoria, sin que el monto de apoyo total de la propuesta supere la cantidad de \$1,795,580.50 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos 50/100 M.N.).

1.3 Componentes de la estrategia

Componente 1. Servicios especializados que permitan la integración y ejecución de proyectos que desarrollen las capacidades empresariales que conlleva la industria 4.0.

Actividades a apoyar:

Proyectos orientados a fortalecer la integración y generación de empresas en la industria 4.0

Rubros, metas y entregables

Rubro de apoyo	Metas mínimas	Entregables mínimos
Proyectos que permitan la integración y ejecución de proyectos que desarrollen capacidades empresariales que conlleva la industria 4.0.	Al menos 10 Proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo del componente Portafolio de proyectos que fortalezcan las capacidades productivas (1). Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de los proyectos (1). Cartas de aceptación/selección de proyectos que indiquen que se encuentran en un proceso de intervención (1). Evidencia del material donde se demuestre la promoción de las acciones. Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación (1). Memoria en video de los proyectos apoyados (2).

1. Para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.
2. En el guión establecido por la SICES y previa autorización del storyboard para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

1.4 Requisitos para participar

Las Instituciones que participen en esta Convocatoria, deberán incluir lo establecido en el punto 1.1 de la presente convocatoria (Requisitos para la presentación de propuestas) y la información referida en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa iNndustria 4.0, presentando de manera física y electrónica:

- Copia simple del acta constitutiva, de la organización de la sociedad civil sin fines de lucro.
- Copia simple del tarjetón de proveedor del gobierno del estado de Guanajuato. (Que incluya número de proveedor.)
- Constancia de situación fiscal vigente.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia del Poder Notarial del Representante Legal.
- Currículum de la Organización de la sociedad civil en la que se evidencie la experiencia en programas de emprendimiento e innovación y la vinculación con el ecosistema de emprendimiento nacional e internacional.
- Copia del comprobante de domicilio de la Institución.

1.5 Dudas y/o aclaraciones

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través de los correos electrónicos vogutierrez@guanajuato.gob.mx y dvazqueza@guanajuato.gob.mx. Así como al teléfono 472 103 30 54 al 56 extensión 260 y 283.

1.6 Procedimiento para acceder al apoyo

Las propuestas deberán elaborarse con base en las Reglas de Operación del Programa y en la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digital en Oficina de Partes de la SICES, así como enviadas al correo electrónico vogutierrez@guanajuato.gob.mx y deberán contener la información previamente descrita que incluye:

- Solicitud de apoyo.
- Propuesta con las características requeridas.
- Documentación adicional.

1.7 Recepción de propuestas

La convocatoria estará abierta en el siguiente periodo:

Periodo
Del 25 al 30 de septiembre de 2019, hasta las 16:00 horas.

Solo participarán en el proceso de evaluación las propuestas presentadas en tiempo y forma.

2. Proceso de evaluación

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, la SICES, a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento, verificará que las propuestas cuenten con la información correspondiente.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de la Convocatoria se someterán a una etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, emitiendo su decisión con base en los criterios de evaluación de las Reglas de Operación del Programa.

2.1 Publicación de resultados

Las propuestas aprobadas serán publicadas en la dirección web <http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatoria/> y estarán disponibles a partir del 14 de octubre del 2019.

3. Requisitos para formalización del apoyo

Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por la SICES, serán formalizadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de las Reglas de Operación de Programa.

Una vez formalizado el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos deberán proporcionar el comprobante fiscal correspondiente al apoyo otorgado. La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio y una vez cumplidos todos los requisitos descritos para la formalización del instrumento referido.

4. Seguimiento de proyectos y evaluación de resultados

La SICES a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología, será quien funja como unidad administrativa responsable del seguimiento técnico y financiero, la gestión, así como del resguardo de la información comprobatoria concerniente al programa.

Y de conformidad con las fracciones V, VI y VII del artículo 38 de las Reglas de Operación del Programa, deberán evaluarse para el seguimiento del proyecto los siguientes resultados:

4.1 Mensual y Beneficiarios

El sujeto de apoyo deberá elaborar y enviar reportes mensuales de avances físico-financieros que deberán ser entregados a la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento a partir de los primeros 5 días del mes subsecuente a la firma del instrumento jurídico y hasta su cumplimiento total, los mismos deberán ser entregados debidamente firmados por el responsable del seguimiento. La información derivada de los sujetos de apoyo deberá presentarse desagregada de conformidad a lo establecido por la SICES.

4.2 Informe Final

El sujeto de apoyo presentará un informe técnico financiero final que incluya la evidencia original probatoria del desarrollo de las estrategias autorizadas, el informe financiero deberá contener un estado de origen y aplicación de los recursos con la relación de facturas que evidencien la aportación de la SICES al proyecto del Sujeto de Apoyo, y deberá ir acompañado de un dictamen emitido por un Despacho Contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.

El Informe final deberá contener un apartado de encuestas de satisfacción de beneficiario final y el análisis correspondiente, a una muestra que asegure al menos el 95 % de confianza de los usuarios que reciben el servicio y de acuerdo al formato establecido por la SICES.

4.3 Solicitud de Prórrogas

En caso de requerirlo, el Representante Legal del sujeto de apoyo realizará la solicitud de prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Operación del Programa.

5. Confidencialidad y propiedad intelectual

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su caso, promoverán la participación de los sectores gubernamental, académico, empleador y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas, es por ello, que el sujeto de apoyo debe proporcionar la información requerida de su proyecto y dar crédito a la SICES en propuestas, publicaciones materiales para conferencia, exhibiciones, viceocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracciones XXVIII y XXXIII y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la SICES establece el siguiente vínculo web: <http://sices.guanajuato.gob.mx/> donde actualizará su información. Los datos del Programa se registrarán también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Para este efecto, se observará lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

6. Consideraciones generales

Los responsables de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos y Convenios Modificatorios.

7. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de las Reglas de Operación del Programa.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. A 24 de septiembre de 2019.


Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior